

ACTA DE LA COMISIÓ AUTONÓMICA PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19

En Valencia, a 8 de junio de 2020.

Siendo las 10,00 horas de su mañana se reúne por vía telemática (a través de la plataforma "Webex") la Comisión Autónoma para seguimiento del COVID-19. Citados previamente para ello, están presentes -por vía telemática- y la componen:

La Excm. Sra. D^a María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, quien preside la Comisión,

La Honorable Sra. D^a Gabriela Bravo Sanestanislaó, Consellera de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana

La Excm. Sra. D^a Teresa Gisbert Jordá, Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana,

Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia,

Ilma. Sra. D^a Gloria Herráez Martín, Secretaria de Gobierno del TSJCV,

Ilmo. Sr. Magistrado D. Jaime Yanini Baeza, Delegado de Prevención de Riesgos Laborales,

D^a Angela Coquillat Vicente, Consejera del Ilustre Consejo Valenciano de Colegios de Abogados,

Doña Laura Oliver Ferrer, Presidenta del Ilustre Consejo Valenciano de Colegio de Procuradores,

Doña Carmen Pleite, Presidenta del Ilustre Consejo Valenciano de Graduados Sociales, y

D. Manrique Castelló, Director del Gabinete de Comunicación del TSJCV, y

D. José Muñoz Climent, Delegado Sindical del STAJ, en representación de las cinco organizaciones sindicales de funcionarios de Justicia..

La Excm. Sra. Presidenta declara abierto el acto, actuando yo, Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, como Secretario de la misma, pasándose a tratar a continuación los puntos del Orden del día fijados en la convocatoria de la Comisión Autónoma y que da lugar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- COMISIONES PROVINCIALES DE SEGUIMIENTO.

En este punto se acuerda tomar conocimiento de las diversas actas recibidas hasta el día de la fecha de las diferentes Comisiones Provinciales de Seguimiento de esta Comunidad Autónoma, acordando elevarlas al CGPJ para su control de legalidad.

SEGUNDO.- PROTOCOLO DE ACCESO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

ACTA DE LA COMISIÓ AUTONÓMICA PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19

Por la Consellera de Justicia y por los representantes de los tres colectivos profesionales representados en la Comisión se efectúan determinadas consideraciones a propósito del Protocolo de referencia.

Tras el correspondiente debate entre los miembros de la Comisión, se llega a los siguientes acuerdos:

- Habida cuenta de la existencia de algunas incidencias en las sedes de determinados partidos judiciales (naturales en este inicio de reactivación de la actividad judicial) y con la finalidad de simplificar y clarificar las normas básicas de acceso a las sedes de los órganos judiciales y fiscalías en aras a la consecución de una actuación homogénea en todas ellas, quedan aquéllas sintetizadas en las que siguen.
- Queda sin efecto el sistema de acceso que ha venido denominándose de "cita previa"
- La regla esencial de acceso es la de permitir el mismo a los profesionales y ciudadanos siempre que no se encuentre completo el aforo correspondiente a cada sede y se justifique la necesidad o interés legítimo en el acto o actuación de que se trate.
- Al objeto de gestionar el aforo máximo tendrán preferencia de acceso: (i) los profesionales y ciudadanos que acudan con la correspondiente citación judicial o de fiscalía al acto o actuación a realizar y (ii) los profesionales que presenten email o documento de citación a hora concreta obtenido previamente del órgano judicial, fiscalía, SOJ u OSL previa petición a los mismos por correo electrónico o por teléfono. A estos efectos, en el protocolo que facilitará en breve la Administración prestacional se incluirá en anexo las direcciones de correo electrónico y teléfonos de todos los órganos judiciales, fiscalías, SOJ y OSL de la Comunitat Valenciana.
- Se realizarán de forma telemática o telefónica todas las consultas o trámites que resulte factible y siempre que quede garantizada la identidad del comunicante.
- Los profesionales de los medios de comunicación acreditados podrán acceder a las sedes judiciales a fin de garantizar el derecho a la información. La Oficina de Comunicación del TSJCV coordinará las medidas necesarias a estos efectos con los servicios de seguridad y de control de accesos, con las gerencias y unidades administrativas de la Consellería de Justicia de las distintas sedes y con los Decanatos y Presidencias de las Audiencias Provinciales.
- Las citas a los ciudadanos del SOJ y de la Oficina Socio-Laboral serán gestionadas directamente por tales servicios, los que comunicarán diariamente a la Gerencia o al puesto de guardia de la respectiva sede la identidad y número de DNI de las personas que se encuentren citadas a tales servicios.
- Las citas previas que efectúen los Colegios Profesionales sitos en sedes judiciales a sus colegiados/as serán gestionadas por dichos colegios profesionales, emitiendo documento de cita previa que deberá exhibir el/la profesional, si así fuere solicitado.

Se solicita de los respectivos Decanos (a quienes se participará el presente acuerdo) efectúen la correspondiente comunicación a todos los órganos judiciales de su partido de las anteriores pautas generales al efecto de la consecución de la precitada

ACTA DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19

homogeneidad en las sedes de todos los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana; ello sin perjuicio del protocolo que la Administración prestacional, en desarrollo de tales pautas, facilitará en breve (hoy mismo o, de no ser posible, mañana).

De todo ello extendiendo la presente Acta, que, leída y hallada conforme, es aprobada y firmada por la Excm. Sra. Presidenta y por el Secretario de la Comisión, quien ordena remitir una copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial, así como al resto de organismos interesados.